



Entretejiendo los derechos
de niñas, niños y adolescentes

No. 5 Año 1
Noviembre 2015

Somos niñas, niños y adolescentes
y tenemos derecho a
VIVIR LIBRES DE VIOLENCIA

Licda. María Elena Angón Paz
Directora del Centro de Atención a Víctimas y a la Sociedad

¿Qué es
ESCENNA?

Norma Elena Negrete Aguayo
Presidenta EDIAC / Coordinadora Nacional ECPAT

**SALUD
MENTAL
Y SUICIDIO**
en la niñez y adolescencia

José Luis Sánchez Patetta*
Psicólogo en servicio social en el Hospital psiquiátrico infantil
"Dr. Juan N. Navarro" del Distrito Federal.



Ajedrez:
juego y reinserción social
CPC y MF Reyna Miguel Santillán
Fundación Nuestros
Hermanos Olvidados, A. C.

Directorio

**Consejo Estatal de los
Derechos de los Niños,
Niñas y Adolescentes en
Oaxaca (CEDNNA)**

Consejero Presidente

Lic. Gabino Cué Monteagudo
Gobernador Constitucional
del Estado de Oaxaca

Consejeros Vocales de Gobierno

Ing. Héctor González Hernández
Encargado del despacho de la
Secretaría de Salud del Estado y la
Dirección General de los Servicios de Salud

Mtro. Héctor Joaquín Carrillo Ruíz
Fiscal General del Estado de Oaxaca

Lic. Moisés Robles Cruz
Director General del Instituto Estatal de
Educación Pública de Oaxaca (IEEPO)

Lic. María de Fátima García León
Directora General del Sistema DIF Oaxaca

Lic. Arturo Peimbert Calvo
Defensor de los Derechos Humanos
del Pueblo de Oaxaca

Consejeros Vocales de Sociedad Civil

Lic. Raúl Ruíz Robles
Representante del Sector Empresarial

Dra. Margarita Dalton Palomo
Representante del Sector Académico

Dr. Eduardo Carlos Bautista Martínez
Representante del Sector Académico

Lic. María Elena Marrufo Tenorio
Representante de Org. de la Soc. Civ.

C. Felipe Sánchez Rodríguez
Representante de Org. de la Soc. Civ.

Secretaría Ejecutiva

Ma. Cristina Salazar Acevedo
Secretaría Ejecutiva

Lic. Lucero Serrano Mojica
Jefa del Departamento de
Comunicación Social y Difusión

Lic. Carlos Javier Ramírez Martínez
Jefe del Departamento Jurídico
y Comités Municipales

Lic. Dante Jiménez Calvo
Jefe del Departamento de Política
Pública y Enlace Interinstitucional

Responsable de Edición

Lic. Lucero Serrano Mojica

Diseño Gráfico

LDG. Aline Sánchez Patetta

Fotografía

**Fotografías tomadas de internet
Acervo fotográfico del CEDNNA**

EDITORIAL

Sandra, de 10 años, jugaba en el patio con su primo José de 6, cuando su abuelo pidió la ayuda del niño y éste no hizo caso sino que continuó jugando. Con voz fuerte y un tono con algo de broma y algo de seriedad, el abuelo pidió a Sandra –Pásame el cinturón, hija, porque tu primo no hace caso -. Ella levantó la cabeza quitándose del juego y como no le pareció que la orden fuera de broma, recordando que en una plática la maestra le había dicho que ninguna niña o niño tiene que ser maltratado o golpeado, respondió firme y contundentemente –Antes, sobre mi cadáver abuelo-.

Elizabeth, de 8 años, llegó un día al trabajo de terapia de juego con algunos rasguños en su rostro. –¿Qué te pasó?- preguntó la psicóloga. Continuó el diálogo: - Mi hermanito me rasguñó –¿Y cuántos años tiene él? –Uno. - Y cómo es que te rasguñó si él está más chiquito y tiene menos fuerzas que tú? - Porque mis papás lo dejan que me pegue y no le dicen nada. - ¿Y tú crees que puedes detenerlo? – No sé. –Por supuesto que puedes detenerlo. Mira, para la próxima vez que quiera rasguñarte o pegarte, deténle su manita y no lo dejes que te lastime. Tú tampoco lo vayas a lastimar.

Dos semanas después Elizabeth llegó muy feliz – ¡Psicóloga, psicóloga! ¡Qué cree! Ayer mi hermanito me quería pegar y no lo dejé. Le detuve su manita como usted me dijo y le dije “No, hermano, no me pegues”. – ¡Qué bien, Sandra! ¿Te das cuenta que puedes cuidarte tú misma? – Sí, sí puedo.

Estas dos historias son reales, absolutamente reales; sólo los nombres han sido modificados. Nos muestran la fuerza y determinación que pueden alcanzar las niñas –y por supuesto los niños- si cuentan con personas adultas que les ayuden a saberse y vivirse como personas merecedoras de un buen trato.

Lamentablemente nuestra sociedad está marcada por la vivencia permanente de la violencia casi como única solución a los conflictos. La pobreza, la falta de oportunidades, el acceso a servicios médicos y educativos, las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, entre niñas y niños de la ciudad y del campo, la discriminación hacia quienes pertenecen a pueblos originarios son también formas de violencia. Y quienes padecen con más fuerza sus consecuencias, son las niñas, niños y adolescentes, ya que el mundo está construido desde las personas adultas y las maneras de “corregir” con golpes, amenazas, castigos físicos y malos tratos, están sumamente arraigadas, muchas veces considerándose naturales y justificables en razón de un “beneficio”.

Al firmar la Convención de los Derechos del Niño, nuestro país se comprometió a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a niñas, niños y adolescentes contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.¹

Reflexionemos sobre las diversas situaciones que la violencia provoca y avancemos en la puesta en marcha de propuestas que permitan a nuestra niñez y adolescencia desarrollarse de manera armónica, equitativa e incluyente, libre de toda violencia.

María Cristina Salazar Acevedo.

Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal
de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en Oaxaca.

¹ Convención de los Derechos del Niño, Art 19.



Somos niñas, niños y adolescentes y tenemos derecho a **VIVIR LIBRES DE VIOLENCIA**

Licda. María Elena Angón Paz
Directora del Centro de Atención a Víctimas y a la Sociedad

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una vida en donde se les reconozca y se valoren sus características específicas, en la que puedan ejercer el derecho a expresarse con libertad.

La violencia hacia niñas, niños y adolescentes es toda situación en la que se busca o se logra condicionar, limitar o doblegar su voluntad para imponer la propia, lo que es contrario a la dignidad humana al privar su libertad y constituye una barrera fundamental para el ejercicio de sus derechos. Las formas de expresión van desde la física, psicológica, sexual, económica y la omisión o negligencia, habiendo factores que favorecen la vulnerabilidad como son la pobreza extrema. La violencia genera graves consecuencias a nivel personal, familiar y comunitario.

Es importante señalar que **el ser humano no nace siendo violento, esto se aprende y se va naturalizando como formas de relación o modelos de crianza**, sin darse cuenta que se ejerce violencia de muy diversas formas.

ATENCIÓN A CASOS

Las autoridades en sus tres niveles deben brindar a este sector una atención integral, especializada y de calidad, así como protección en términos de la normatividad aplicable y en colaboración con organizaciones e instituciones de los sectores público, privado y social, prestar servicios de representación, asistencia jurídica y de orientación social a niñas, niños, adolescentes y a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia.

Por medio del Centro de Atención a Víctimas de la Vicefiscalía General de Atención a Víctimas y a la Sociedad, de la Fiscalía General del Estado, se ofrecen a niñas, niños y adolescentes en su calidad de víctimas del delito los siguientes servicios: contención en crisis, atención psicológica, acompañamiento en diligencias para cuidar su estado emocional; orientación legal a los ascendientes, tutores y custodios; atención médica primaria y de trabajo social para la gestión de diversos trámites en otras dependencias.

ACCIONES AFIRMATIVAS

En Oaxaca se ejecutan acciones para atender la problemática de la violencia a través de la capacitación de operadoras y operadores del servicio, el diseño y validación de estrategias específicas de intervención y la promoción de una red de atención.

En materia de procuración de justicia se busca que niñas, niños, adolescentes y sus responsables tengan un acceso fácil y rápido, brindándoles protección y apoyo inmediato, sin embargo se considera que también hay que trabajar en estrategias de intervención comunitaria y familiar para la atención directa de población e incorporar acciones para atender la violencia entre pares y autoagresiones, incluido el suicidio.

LAS LEYES QUE LOS PROTEGEN



Convención sobre los Derechos del Niño.



Ley General de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes.



Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.





Acoso Escolar

Entrevista a: Psic. Dulce María Barroso Vásquez

Departamento de Atención y Prevención de la Dirección para la Mejora de la Convivencia Escolar del IEEPO*

Por: Andrés Roberto.

Andrés Roberto (AR): ¿Qué es el acoso escolar?

Psic. Dulce María (DM): Primero es importante definir lo que es la violencia escolar. Ésta, es un tipo de violencia que se genera dentro del entorno escolar que se da entre alumnado, docentes y las personas que conviven en el espacio escolar. El acoso escolar, su principal característica es que se da entre pares, debe ser persistente y constante, intencional y sistematizado, es decir, hay un plan para realizar la acción violenta.

AR: ¿Cómo se da una situación de acoso escolar?

DM: Una característica de las personas que viven el acoso escolar es que posiblemente (es importante no generalizar) dentro de su entorno familiar cuentan con un exceso de sobreprotección o vive situaciones de violencia. Hay que recordar siempre que en el acoso escolar participan personas: niñas, niños y adolescentes con derechos ya sea que vivan o ejercen el acoso deben ser escuchados y respetados y atendidos.

Cuando una niña, niño o adolescente vive acoso escolar su comportamiento puede cambiar, descuidando su aspecto físico, comienza a llegar a casa con el uniforme roto, manchado, sus trabajos son maltratados, comienza a pedir más dinero de lo normal, pueden existir moretos-

nes, arañones, mal humor, irritamiento, se pierde el interés por hacer las cosas que le gustaban etcétera.

Una niña, niño o adolescente que ejerce el acoso es probable que presencie una situación de violencia en casa. Generalmente, hay pocos límites en la familia, donde no sabe que hay consecuencias por sus actos o también puede que enfrente situaciones de autoritarismo, donde lo que dicen las personas mayores es lo que se hace y no hay posibilidad de que desarrolle habilidades afectivas, por lo que a través de someter a una persona, es la manera en que siente recibe atención, valor e importancia. Existen personas alrededor de la situación, que si bien no participan directamente, si pueden ser afectadas por el acoso escolar. Las y los espectadores son las personas o grupos de alumnas o alumnos que presencian el acoso escolar, pero no realizan ninguna acción para detenerlo.

AR: ¿Es prevenible ?

DM: Sí. En el entorno escolar se pueden realizar estrategias para desarrollar las habilidades sociales, crear programas educativos de convivencia social que tengan como finalidad la cooperación y no la competitividad, porque la competencia genera desigualdad y puede traer como consecuencia violencia. También es importante que los acuerdos se tomen siempre en positivo, generar acuerdos en común a favor del bienestar de

todas y todos. Y claro que van a existir conflictos, porque éstos nos sirven incluso para generar nuevas ideas o resoluciones. Por eso es importante educar para la paz y la no violencia a través de la resolución pacífica de conflictos. Una resolución inadecuada de conflictos, llevará a situaciones de violencia.

AR: ¿Qué se propone para solucionar una situación de acoso escolar cuando ésta ya existe?

DM: El primer paso es detectar la situación a través de las características ya mencionadas, que sea persistente, el tipo de agresión, etc. Una vez detectada la situación, se debe abordar primero dentro de la escuela, con las autoridades educativas, donde docentes puedan generar acuerdos con madres y padres de familia, sin olvidar que niñas y niños tienen derechos. Es necesario trabajar con niñas, niños y adolescentes que viven o ejercen el acoso escolar para que fortalezcan sus habilidades interpersonales y practiquen la comunicación de tipo asertiva que les permita mejorar sus relaciones, además de no revictimizar a la persona que agrede, pues son personas que normalmente están viviendo situaciones de violencia en otros ámbitos de su vida. Es importante capacitar al personal de la institución sobre cómo tratar situaciones de acoso escolar y fomentar entre niñas, niños y adolescentes la resolución pacífica de conflictos y la no violencia.

* Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca

EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA NOS IMPULSA A HACERTE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

NAVEGANDO ANDO

VIDEO

“Me opongo a la violencia, porque cuando parece causar el bien, éste sólo es temporal, el mal que causa es permanente”

Mahatma Gandhi , alma grande (del sánscrito e hindi mahā: ‘grande’ y ātmā: ‘alma’) el mayor defensor de la no violencia en la historia; conoce un poco de su vida en: *“Gandhi”*

una película dirigida por Richard Attenborough.

Trailer aquí:
<https://www.youtube.com/watch?v=dTqUIYm21pQ>

AL SON DE LOS DERECHOS

MÚSICA

Disparo... flores, bombardeo amores, ¡Ataque! de risa, invasión de sonrisas... Todos los niños, niñas y adolescentes, todas las personas del mundo tenemos derecho a vivir sin violencia... ¿Te imaginas? que en vez de karate, existan caricias, en vez de bombas, ¿bombones?, y en vez de pelear... ¿enamorar?

Así como lo propone el grupo colombiano *Aterciopelados* en su álbum *Río* con la canción *“¡Ataque! de risa”* que puedes escuchar en YouTube:
<https://www.youtube.com/watch?v=EidvHIF49s0>

“Y pasó en la tierra de Mundarna, en un cruce de caminos, una tarde de invierno, el encuentro de dos brujas” que fueron “animales, plantas, objetos, ideas, categorías, todas las cosas que tienen nombre, y cada vez más rápido”; envolviéndose en una lucha aparentemente interminable, porque ninguna podía tolerar más la existencia de la otra...

Si quieres saber qué fue lo que sucedió, consulta el cuento *“El juego mas antiguo”* del escritor mexicano **Alberto Chimal** (*El país de los hablitas / Libros del Umbral, 2001*) en línea:
<http://www.lashistorias.com/index.php/textos/el-juego-mas-antiguo/>

SOPA DE LETRAS

Encuentra todas las palabras enlistadas.

- DERECHOS
- DIGNIDAD
- IGUALDAD
- INTEGRIDAD
- NOVIOLENCIA
- PAZ
- PREVENCIÓN
- PROTECCIÓN
- RESPECTO

F M X M S K C X I T U J R H X H Y B
 F D Z X N G C R P R O T E C C I O N
 I N D X E O W W Z Ñ Z Y H I B O B T
 C O F C C R T R N K J K R W T H P P
 H V V I P W J E T K Ñ K E U V F Y Z
 V I M Q E E U Y P W Ñ J R I L N F T
 T O Ñ G U A Q D Z S H U K G S N A Y
 A L Z S B Q Y J S T E G T U G L H B
 O E Q T E P S A C G I R V A K W U G
 J N O I C N E V E R P A D L L D M N
 L C H W J O D A N L D E W D Z G H Y
 J I G E S I N T E G R I D A D U V M
 M A W Z O V H G O E Q F P D Z A K E
 B Y N F A S I K C Y U X Ñ B L H G Q
 T Ñ Z V J F T H Z K H X N H V I E M
 J K I S O G O E J V C E Y W I O O I
 H T F O O S U U T U T J I R F Q O Z
 P E X C H C R D A D I N G I D T F W

SALUD MENTAL Y SUICIDIO

en la niñez y adolescencia

José Luis Sánchez Patetta*

Psicólogo en servicio social en el Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro" del Distrito Federal.



“Mamita: me voy porque ya no soporto seguir sufriendo en este mundo. Por favor no estés triste. Piensa que estaré con Dios. Cuidate mucho porque mis hermanos te necesitan. Esta decisión la he meditado mucho y ya no quiero sufrir, sufrir, sufrir.

A ti Silvia, mi pequeña hermanita, te dejo el muñeco que tanto te gustaba y a ti Raúl elige el CD que más te guste, te lo regalo. Por favor no lloren, es lo que más deseo. Bueno mamita linda, gracias por haberme traído a este mundo”

-Carta de Bruno a su familia, 13 años.

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática¹ señaló que para 1997, la muerte a causa del suicidio era la cuarta causa de mortandad en jóvenes entre 15 y 24 años de edad a nivel nacional; para el año 2000, fue reportada como la séptima causa entre los 5 y 14 años y para el 2003, la ubicó en segundo lugar en la población de 10 a 14 años. A nivel estatal en Oaxaca se reportaron 78 muertes por suicidio en personas de entre 10 a 18 años de edad en el periodo comprendido del año 2010 al 2013.² Cifras relacionadas con algunas investigaciones en la materia señalan que el inicio del comportamiento suicida en niños, niñas y adolescentes es alrededor de los 10 años de edad y muestra su punto más peligroso a los 15 años de edad³; sin embargo, es sumamente difícil determinar con exactitud la tasa real de suicidios en esta población ya que de manera frecuente estas situaciones se ocultan y no se informan.⁴

En niñas y niños se ha identificado que lo que motiva este tipo de comportamientos son situaciones que sobrepasan sus propios recursos, como el abandono, el divorcio de mamá y papá, así como sentimientos de desintegración interna y también como un medio para ganar amor o para castigar a otros, incluso como la posibilidad para reunirse con alguien que ha fallecido; en adolescentes, el comportamiento suicida se traduce como la expresión de la necesidad de cambio, poner fin a una situación ante la cual existe la impotencia por tratarse de un hecho insostenible, así como una reacción para dejar de sentir algo que resulta psicológicamente doloroso.⁵

No existe una estructura o perfil común en todos los niños, niñas y adolescentes con comportamientos suicidas ya que hablamos de un fenómeno multifactorial que incluye componentes personales, familiares y sociales, por lo que no se limita a sexo, edad, nivel socioeconómico, cultura o religión. Dentro de factores personales se encuentran diversos trastornos psicológicos que tienden a desencadenar en un acto de suicidio, principalmente se encuentran los trastornos emocionales y de ansiedad; se ha identificado también como factor social el nivel socioeconómico y escolar de la familia y como factores familiares existe una gran prevalencia de estas conductas en niñas, niños y adolescentes con antecedentes de suicidio en la familia, así como disfunción en el hogar e incluso diversos tipos de violencia como abuso sexual, maltrato físico y negligencia por omisión intencional de una persona adulta para cumplir las necesidades de niñas, niños y adolescentes o para proveer el cuidado necesario, teniendo los medios y las herramientas para hacerlo, como proteger y resguardar el desarrollo y mantenimiento de la salud mental.

¹ INEGI, 2009 // ² Sistema de monitoreo "Mis Derechos" del Consejo Estatal de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en Oaxaca, 2013.

<http://www.conocemisderechos.oaxaca.gob.mx/> // ³ Miranda y cols., 2009 // ⁴ Solloa, 2006, p. 293 // ⁵ Gómez-Maqueo y Heredia y Ancona, 2014, p. 155-157 //

⁶ Organización Mundial de la Salud, 2014.



“El comportamiento suicida se traduce como la expresión de la necesidad de cambio, poner fin a una situación ante la cual existe la impotencia por tratarse de un hecho insoportable”

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental es un estado de bienestar en el cual la persona es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad, por lo que no sólo se refiere a la ausencia de trastornos mentales. La salud mental contempla múltiples factores biopsicosociales entre los que figuran estabilidad personal y social, el trato con equidad, la aceptación en ambientes interpersonales, modos de vida saludables, la protección contra cualquier tipo de violencia, buena salud física y el resguardo y promoción de los derechos humanos.⁶

Garantizar el estado de bienestar, corresponde por obligación al Estado y a el grupo primario familiar (especialmente a la madre y al padre) como señala el artículo 27 de la Convención Sobre los Derechos del Niño en sus apartados 1 y 2 que argumentan que *“Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social y que los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño”*.

Las conductas suicidas en la etapa de la niñez y la adolescencia son producto de muchos factores que se

relacionan en un momento dado entre los cuales sobresale el grado de madurez cognitiva que permita reconocer el significado real de la muerte, así como poder planear y llevar al acto dichos planes, esto en conjunto con alteraciones del sistema familiar y el estado de la salud mental, así como la consideración de eventos traumáticos y el fácil acceso a los medios necesarios para cometer el suicidio.⁷

La promoción y resguardo de la salud mental en la niñez y la adolescencia requiere que se adopten medidas en múltiples sectores, en las que participen diversas instancias del gobierno, organizaciones no gubernamentales y comunitarias, creando entornos y condiciones de vida que propicien mantener modos de vida saludables basados en un clima de respeto a los derechos que poseen niñas, niños y adolescentes, así como integrar y reforzar servicios de atención a la salud mental y psicosocial de la niñez y adolescencia dentro de instituciones de atención primaria a la salud, para que puedan brindar servicios multidisciplinarios de calidad en prevención, atención, rehabilitación e inserción social de manera oportuna para que en el momento que se advierta alguna señal de alarma de algún transtorno psiquiátrico o psicológico, se acuda en busca de ayuda profesional con el principal objetivo de garantizar un comienzo saludable de la vida y evitar trastornos mentales en la edad adulta y la vejez.

⁷ Solloa, 2006, p. 294.

PIRINOLA

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
TIENEN DERECHO...

a una vida
libre
de violencia

Artículo 19

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de violencia.

**TODAS Y TODOS
PONEN**

Debemos reconocer el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir una vida libre de violencia en cualquiera de sus formas.

PON 1

EL ESTADO

deberá adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a niñas, niños y adolescentes contra toda forma de violencia (abuso físico, psicológico o sexual, descuido, trato negligente, explotación) por mínima que sea.

PON 2

EL ESTADO

adoptará procedimientos eficaces para proporcionar la asistencia necesaria a niñas, niños y adolescentes y a quienes les cuidan, mediante servicios de salud pública y educación, servicios sociales, entre otros.

PON 3

EL ESTADO

deberá buscar formas de prevención e identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y seguimiento de casos y, según corresponda, la intervención judicial.

PON 4

EL ESTADO

garantizará atención y protección integral y especializada a niñas, niños y adolescentes basada en el respeto y promoción de su dignidad humana, integridad física y psicológica como titulares de derechos.

PON 5

LOS SISTEMAS JUDICIALES

aplicarán procesos y protocolos conforme al interés superior, respetando el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser escuchados y tomar en cuenta sus opiniones.

PON 6

EL ESTADO

adoptará medidas de intervención y apoyo cuando niñas, niños y adolescentes hayan vivido violencia en cualquier entorno sea físico o virtual.

PON 7

EL ESTADO

deberá actuar con diligencia, proteger a la niñez y adolescencia que ha sido víctima, investigar y castigar a las y los culpables y ofrecer vías de restitución de derechos.

PON 8

EL ESTADO

implementará medidas de prevención, actividades de sensibilización y promoción de relaciones armónicas, respetuosas e incluyentes en todos los entornos donde se desenvuelven.

PON 9

EL ESTADO

deberá localizar y mitigar las actitudes y prácticas sociales y culturales generalizadas que reproducen la violencia.

PON 10

EL ESTADO

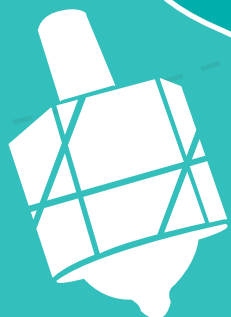
vigilará que la crianza de niñas y niños sea en un entorno familiar respetuoso y propicio, exento de violencia.

PON 11

EL ESTADO

A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE SALUD

realizarán acciones de atención y prevención de casos de autolesión.



TOMA TODO

Niñas, niños y adolescentes
VIVIRÁN TODOS SUS DERECHOS

en espacios que les permitan desarrollarse al máximo, y si viven alguna forma de violencia su derecho es ser protegidos.

ÉRASE UNA VEZ ●●●



Ajedrez:

juego y reinserción social

Una experiencia de trabajo en la DEMA*

CPC y MF Reyna Miguel Santillán

Presidenta del Consejo Directivo
Fundación Nuestros Hermanos Olvidados, A. C.

“ Podría decirse que el ajedrez es un juego, pero en su práctica una disciplina, en su ejecución un arte y en su estudio una ciencia”

El jugar ajedrez fomenta el pensamiento científico, observación, comparación, clasificación, evaluación y organización de ideas, ayuda con la toma y ejecución de decisiones, desarrolla la creatividad, genera un pensamiento crítico y ayuda al desarrollo cognitivo. La práctica del juego nos entrena para la resolución de conflictos. En ajedrez, el respeto hacia la otra persona es fundamental, por lo cual es una herramienta benéfica para el desarrollo integral de niñas, niños o adolescentes, mejorando además el intelecto y las capacidades sociales, lógicas y emocionales.

La Fundación Nuestros Hermanos Olvidados, A. C.

fundada el 11 de diciembre de 2009, desarrolla actividades culturales y deportivas con niñas, niños y adolescentes para impulsar su sano crecimiento, como talleres de lectura, ajedrez y música.

Una de las actividades de la fundación se enfoca en la impartición de cursos y talleres para el aprendizaje del ajedrez.

A través de esta acción, en la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes, fomentamos el desarrollo de las capacidades de adolescentes con medida

*Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

privativa de libertad y al mismo tiempo promovemos su reinserción social. Con la práctica del ajedrez, además de enseñar técnicas y reglas del juego, se promueve una convivencia sana entre las y los adolescentes y jóvenes provenientes de las diferentes regiones de nuestro estado, para aprender este deporte, el cual les proporciona elementos para desarrollar habilidades de tolerancia y creatividad, aplicadas posterior-

mente en un torneo interno con buenos resultados y participación, mismo que representó una base para lograr la participación de ellas y ellos en torneos fuera de la DEMA, comprometidos con su reinserción y educación y su derecho al juego recreación y esparcimiento.

Derivado de nuestra experiencia, el ajedrez ha brindado grandes beneficios a las y los adolescentes que se han interesado en aprender este deporte, han reportado niveles bajos de estrés derivado de estar privados de su libertad, mejorando la relación con su familia y teniendo mayores niveles de concentración, así se facilita su reinserción para cuando vuelvan a estar en libertad en sus comunidades.



¿Qué es ESCNNA?

Norma Elena Negrete Aguayo
 Presidenta EDIAC* / Coordinadora Nacional ECPAT México**



La Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) es un delito grave que afecta a miles de niñas, niños y adolescentes en todo el mundo.

La evolución de las diversas manifestaciones de la ESCNNA y la manera en como se lleva a cabo, requieren de la atención y compromiso inquebrantable principalmente del Estado, de sus instituciones, de los poderes públicos en los distintos niveles de gobierno, de las instancias gubernamentales, de las y los académicos, las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en general, las organizaciones de protección de los derechos humanos en los ámbitos internacional, nacional, estatal y municipal, así como de las familias.

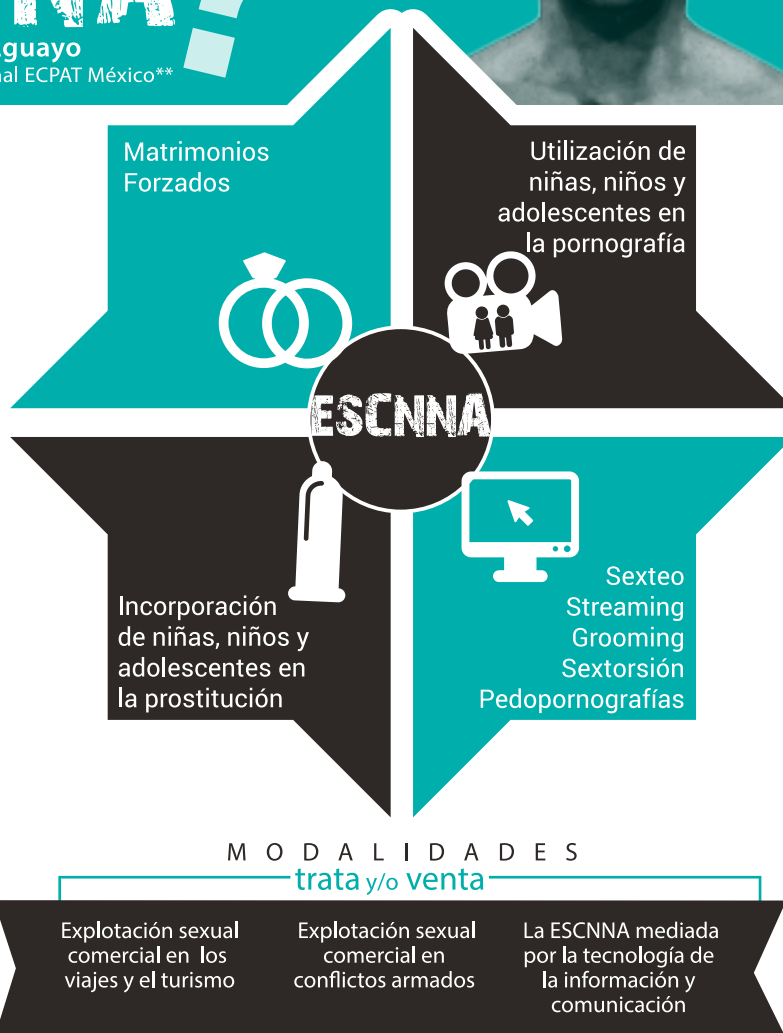
La ESCNNA, es un fenómeno que debe comprenderse en un contexto general de abuso de poder y violencia hacia los sectores más vulnerables de la sociedad, en donde el poder es aplicado de forma asimétrica y con base en el dominio.

Según la Declaración y Agenda para la Acción contra la ESCNNA de Estocolmo, "es una violación fundamental de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Ésta comprende el abuso sexual por personas adultas y la remuneración en dinero o en especie a la niña, a una tercera persona o varias. El niño, niña o adolescente es tratado como un objeto sexual y una mercancía. La ESCNNA constituye una forma de coerción y violencia, y es una forma contemporánea de esclavitud"¹

*Espacios de Desarrollo Integral A.C. // **End child prostitution, child pornography and trafficking of children for sexual purposes.

¹ La Declaración y Agenda para la Acción fue adoptada por 122 gobiernos en el Primer Congreso Mundial contra Explotación Sexual Comercial de los Niños, celebrada en Estocolmo, Suecia, en 1996. En 2006, 161 países ya la habían adaptado.

Contenido del diagrama elaboración propia EDIAC/ECPAT México.



Como se observa en el esquema, esta creciente y compleja situación exige, entre otras cosas, reflexionar y actuar en torno al cambio de paradigma que demanda la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en cuanto reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos activos en el ejercicio de sus derechos, lo que a más de 25 años de distancia, desde su entrada en vigor, aún no logra penetrar en los segmentos sociales más conservadores y tradicionalistas en las que la condición de la niñez y adolescencia sigue siendo de obediencia, sumisión y sometimiento frente a la autoridad y el poder del "mundo" adulto.

La ESCNNA es una violación general a los principios básicos de los derechos humanos de libertad, igualdad y dignidad, su combate y erradicación pasan por la elaboración de leyes que recojan a plenitud la CDN y su "Protocolo Facultativo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía", además de implementar políticas públicas que retomen los compromisos internacionales y se contextualicen de acuerdo a las realidades estatales y culturales. Un avance significativo y consecuente debe ser el desarrollo de acciones que tomen en cuenta en serio la palabra y participación de las niñas, niños y adolescentes.



AQUÍ ESTAMOS!

UN ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Voces de niñas y niños en situación de albergue // PGJ* del Distrito Federal.

¿Qué piensas de la violencia?

Que está mal, porque a veces es maltratar o a veces pegar o decir cosas feas como groserías

¿Quiénes son las personas que les hacen daños a niñas y niños?

A veces los papás y los abuelos maltratan a los niños, como mi mamá me maltrataba, y yo tenía una amiga que su abuelito le pegaba y le decía cosas feas.

¿Qué podrías hacer para terminar con la violencia?

Hablar con ellos y decirles que no me gusta que me peguen y que me maltraten.

Niña, 8 años

¿Qué es para ti la violencia?

Cuando nos pegan.

Violencia es un tipo de conducta que se hace física o verbalmente a personas de cualquier edad, se practica pegándoles o insultándoles o lesionándoles física o emocionalmente de formas que son de corto a largo plazo.

Es injusto cuando se le pega a un niño, porque en nuestros derechos dice que no nos pueden pegar, así como derecho a ir a la escuela, derecho a la alimentación...nada más esos

* Procuraduría General de Justicia
Recopilador: José Luis Sánchez Patetta.

¿Qué podrías hacer para terminar con la violencia?

Hablar...con los adultos... les diría que ya no me pegarán.

Niña, 9 años

Haría una revuelta en el centro, para gritar o evitar hacerla.

Niño, 11 años

De grande fuera presidente y declarara que a los niños no se les pegue, sino se van 6 años a la cárcel.

Niño, 10 años





Consejo Estatal de los
Derechos de los Niños,
Niñas y Adolescentes
en Oaxaca

ASÍ ME ENSEÑARON:

Castigos
Amenazas
Golpes
Descalificación

Cuando
adultos y adultas
educan así, provo-
can en niñas, niños
y adolescentes

Violencia
hacia sus sentimientos

Agresión
a su persona
y su seguridad

Pérdida de
confianza
en sí mismos/as

Amenaza sus
derechos
humanos





PERO...
PUEDO CAMBIARLO
con una COMUNICACIÓN PACÍFICA

ESCUCHO activamente
ACEPTO sus sentimientos
BUSCO su cooperación respetuosamente
SOLUCIONO en lugar de castigar

GENERO niñas, niños
y adolescentes seguros, confiados
y garantizo sus derechos

 BUZÓN

 consejo derechos niños/as y adolescentes cedna  @cedna_oaxaca
@ consejoninsoaxaca@hotmail.com y consejoderechosninos@oaxaca.gob.mx

Tel. 520 11 46 • www.cedna.oaxaca.gob.mx

Av. Sn Felipe del Agua # 836 Col. Sn Felipe del Agua C.P. 68020